



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.078.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "I" - N° 164326/1 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03577-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la resolución N° 3.022 de fecha 09 de setiembre de 1997, dispuso la donación a favor de la Municipalidad de Rafaela, con destino a calle pública, de una fracción de terreno ubicada en parte de la manzana "E" de la concesión 300.-

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la resolución N° 3.023 de fecha 09 de setiembre de 1997, dispuso la donación a favor de la Municipalidad de Rafaela, con destino a ensanche de la calle pública Río de Janeiro, de una fracción de terreno ubicada en parte de la manzana "E1" de la concesión 300.-

Que el ofrecimiento en donación de la fracción correspondiente a la manzana "E1" responde al retiro de la Línea Municipal de Edificación dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 4.279/75.-

Que las oficinas técnicas municipales se han expedido considerando procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo según Resolución N° 3.022 del 09 de setiembre de 1997, de la fracción de terreno ubicada en parte de la Manzana "E" de la Concesión 300 con destino a calle pública, según plano de mensura y subdivisión confeccionado en Junio de 1995 por el agrimensor nacional Daniel Eugenio Radío y obrante a foja 3 del expediente Letra "I" N° 164326/1 - Fichero N° 54, se identifica como lote 25 y cuenta con las siguientes medidas lineales y de superficie: partiendo del vértice Nor-Oeste de dicho lote y en dirección al Este se mide 44,07 m. (lado Norte), desde este punto y en dirección al Sur-Este se mide 15,62 m.; desde este punto y en dirección al Oeste se mide 54,06 m.; de este punto y en dirección al Norte se mide 12 m.; cerrando así el perímetro y encerrando una Superficie Total de 588,78 m2.-

Art. 2°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo según Resolución N° 3.023 del 09 de Setiembre de

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

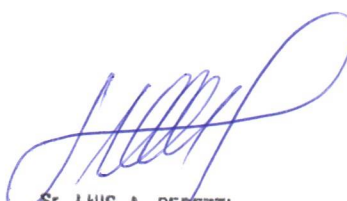
1997, de la fracción de terreno ubicada en parte de la Manzana "E1" de la Concesión 300 con destino a ensanche de la calle pública Río de Janeiro la que, según plano de mensura y subdivisión confeccionado en marzo de 1997 por el agrimensor nacional Daniel Eugenio Radío y obrante a foja 5 del expediente Letra "I" - N° 164326/1 - Fichero N° 54, y que cuenta con las siguientes medidas lineales y de superficie: partiendo del punto B y en dirección al Este se mide 4 m., puntos BB'; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 57,95 m., puntos B'C'; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 6,42 m., puntos C'C; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 52,99 m., puntos CB; cerrando así el perímetro y encerrando una Superficie Total de 221,90 m2..-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de febrero de mil novecien-
tos noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~




Sr. LUIS A. PERETTI
Vice Presidente 2°
Concejo Municipal de Rafaela